

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484 de 1983, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Grau Farras y doña María Lourdes Vidal Isus, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Apartamento, tipo A), sito en el edificio "Los Delfines", de la urbanización de Aguadulce, en la planta segunda alta, señalada con el número dos del pasillo de la planta y con el número seis de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 165 metros y 89 centímetros, siendo la útil de 139 metros y 40 decímetros, todos cuadrados, linda: Norte, el apartamento tipo B, de la misma planta, rellano de escaleras y el apartamento tipo C), de igual planta. Levante con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; Sur con dicho terreno, y Poniente, con el repetido terreno y con el citado apartamento, tipo B). Tiene asignada una cuota de comunidad del 2.4883 por 100. Hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 48 del tomo 1.263. Libro 117 de Roquetas de Mar, finca 11 933, inscripción quinta.

Dado en Almería a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez. El Secretario.—997-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 187 de 1983, se sigue procedimien-

to de 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Encarnación López Rivera y don Angel Benavides Benavides, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez treinta horas del día 28 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento si los hubiere— se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

a) Local comercial sito en planta baja y señalado con el número uno de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sito en una calle en proyecto paralela a la del Nido, actualmente denominada «Alondra», en el paraje «Haza de Acosta», término de esta capital, cuyo local tiene una superficie construida de 68,84 metros cuadrados, lindante: Derecha entrando, digo, derecha mirando al edificio de frente, portal y caja de escaleras y don José López Ayala; fondo, don Manuel Martínez Reina y frente, o fachada, calle en proyecto, paralela a la del Nido y caja de escaleras.

b) Vivienda sita en la primera planta alta y señalada con el número dos de los elementos individuales del mismo edificio anteriormente reseñado, con una superficie construida de 80 metros y útil de 60,27 metros cuadrados, que linda: Derecha, mirando el edificio de frente, don José López Ayala, rellano, caja de escaleras y patio; fondo, don Manuel Escudero Romero; izquierda, don Rafael Martínez Reina, y frente, o fachada, calle en proyecto paralela a la del Nido, hoy llamada Alondra y caja de escaleras.

Sexto.—Que la hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuanto a la finca del apartado a) al tomo 1.975, libro 865-395, Sección Primera, folio 238, finca número 20.574, inscripción novena y en cuanto a la descrita en el apartado b) al tomo 1.237, libro 609-175, Sección Primera, folio 119, finca 20.578, inscripción novena, y valoradas a efectos de esta subasta en 894.005 pesetas la primera, y en 770.295 pesetas, la segunda.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.628-A.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1085/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaquin Ibarz, en reclamación de la suma de 3.575.120 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 12 de abril, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Manso Masferrer en término de Manlleu, con sus tierras de cultivo, yermo y rocals, de extensión registral 4 hectáreas 80 áreas 79 centiáreas 38 decímetros y 88 centímetros cuadrados, existiendo dentro de ella una casa de labranza señalada de número 6, compuesta de planta baja, un piso y desván con corral y pajar contiguos. Lindante todo en junto: por el Este, frente, saliendo con el llamado camino de Masferrer; por Mediodía, con tierras de Juan Vicéns y de Juan Codina; por el Oeste o espalda, con tierras de Boufart, y por el Norte, izquierda, con otros de José Codina.

Inscripción: Tomo 599, libro 48 de Manlleu, folio 248, finca número 483, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Vic.

Que la referida finca se halla hipotecada por doña Montserrat Maciá Ros y don José Castell Maciá domiciliados en «Mas Vicéns», Masías de Roda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—867-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1322/83, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Chamizo Campos, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la calle de la Raza, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Viladecans, paraje «Viñeta» o «Viña Xica».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.174, folio 144, libro 106 de Viladecans, finca número 6.454, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas. Superficie útil, unos 35 metros cuadrados.

El infrascrito Secretario certifica:

Que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza.

Barcelona, 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario, Ramón Foncillas.—861-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1413/80-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Montserrat Miró Crivillá, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, lindante con el término de Ascó, de la localidad de Flix, partida de Planes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, de 13 hectáreas 21 áreas, al tomo 145, folio 168, libro 6, finca número 701.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Otra pieza de tierra sita en término municipal de Flix, partida de Planes, de 13 hectáreas 21 áreas, lindante: al Sur, con término de Ascó.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 313, libro 21, folio 139, finca 2.349, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario, P. Foncillas Sopena. 863-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Piven, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta, el día 17 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 82-84, de la calle Salvá, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la unidad número 18, piso de superficie 51,55 metros cuadrados. Coeficiente del 4,51 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—868-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 828, Primera Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Asencio Manresa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio constituido en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de

esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«38-ocho.—Piso vivienda segundo, letra D, tipo B, de la torre o bloque B-7, en Alicante, en el polígono de San Blas, avenida del Doctor Rico. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería y solana. Mide 104 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Digo, de superficie construida, teniendo una superficie útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Po. la derecha, entrando, con el piso letra C de esta misma planta y zona verde común; por la izquierda, con el vial de acceso; fondo, con zona verde común, y al frente, con la caja de escalera y piso letra C de la misma planta que el que se está describiendo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 356, libro 356, folio 38, finca número 22.403, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—831;D.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.264/1983, tercera, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Luis Pedro Gragera Sagredo y doña Emilia Galindo Molinos, he acordado, por providencia de fecha 9 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 305 de la calle Marina, piso 5.º, 3.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 888, folio 235, libro 888, Sección Primera, finca

número 41.574, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Román.—El Secretario, José Ortega Sanz.—758-D.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50-1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra doña María y doña Carmen Pérez Nohales, he acordado por providencia de fecha 20 de febrero de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.403, sita en Palau de Plegamans, antes finca rústica llamada Manso Pla, de la localidad de Palau de Plegamans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.718, folio 11, libro 72 de Palau de Plegamans, finca número 3.403, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

En Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.633-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1977-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra doña Cristina Marín Veciana, en reclamación de cantidad de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, las serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de abril de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, puerta tercera, de la planta segunda, con entrada por el número 54, de la calle Felipe II de Sardanyola; mide 56 metros cuadrados y de ellos 4 metros con terraza; linda: Derecha, entrando, piso único, digo, número quince, puerta segunda; izquierda, piso número 13, puerta segunda y rellano del número 52 y 54 y patio del número cuatro, y al frente, calle Felipe II, tiene un respiradero. Coeficiente del 49, finca 11.979, inscripción segunda.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial 1.631-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 556/83, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora Escolar contra doña Carmen Ballesteros Rodríguez y esposo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 24 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Solar y chalé situados en el número 46 de los lotes del barrio de Ondategui, de Las Arenas (Guecho), señalado hoy con el número 39 de la calle Negubide, con una extensión superficial de 11.782,53 pies cuadrados con 23 decímetros cua-

drados de terreno y sobre este solar existe un terreno, digo, un chalé que mide 238 metros cuadrados de ocupación en planta y consta de dos cuerpos comunicados entre sí, que conforman una ele. Esta edificación consta de sótano y tres plantas, siendo la última de ellas un desván bajo, cubierta con dos dormitorios. Inscrita en el libro de Guecho 92, folio 113 finca 3.225 inscripción sexta. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.573-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señora Escolar contra Wenceslao Moreno Botifa y María Carmen Zumalde Romero, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100; los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento uno o sótano de la casa señalada con el número 5 y 7 de la calle Menéndez y Pelayo de Basauri. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 2.812.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.574-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 798/82, a instancia de «Ochoa-Her, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Biurrun, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de pesetas 2.631.705.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

30,13 por 100 de la finca rústica 115 del Plano General de Concentración Parcelaria, sito detrás de la iglesia del pueblo de Mendiola, Ayuntamiento de Vitoria. Mide 7.784 metros cuadrados, de los que al matrimonio formado por don José Laso Castejón y su esposa, doña María del Carmen Biurrun Ostega, les corresponde el 30,130 por 100, o sea, 2.339,293 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario (ilegible), 1.126-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario número 158/83, instado por don Jaime Bordes Roige contra don Francisco Barbera Pons y doña Mercedes Pifarre Rovira, vecinos de Lérida, calle Paseo de Ronda, número 46 (ahora 42), 5.º 1.º, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 25 de abril próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (difícil Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 30.—Vivienda en planta quinta, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Lérida, paseo de Ronda

y avenida de Pío XII, con las que forma chaflán. Es de tipo C, con una superficie de 125 metros 55 decímetros cuadrados construidos y útil de 99 metros y 82 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, dos balcones y pasos. Linda: Frente, con vuelo de chaflán en parte, y parte con vuelo del paseo de Ronda; derecha, entrando, con vivienda puerta primera del cuerpo de edificio con entrada por el paseo de Ronda; izquierda con vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, con vuelo de terraza de la vivienda número 22. Coeficiente: 1 entero 50 centésimas por 100.

Inscrita al libro 329 de Lérida, folio 206, finca 29.224.

Valorada en tres millones quinientas veintiocho mil (3.528.000) pesetas.

En Lérida a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín. 2.600-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de menor cuantía 916/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Brav Nieves, en nombre y representación de Comunidad de propietarios, finca 12, calle Angel Muñoz, de Madrid, contra don Carlos Romero y González de Peredo, declarado en reveldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana 30, planta 4.ª, letra D, escalera tercera de la casa número 12 de la calle Angel Muñoz, denominada «Edificio Residencial Angel Muñoz», en Madrid, Canillas. Consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, un baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 886, libro 601, folio 45, finca número 43.206.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.500.000 pesetas en que ha sido valorado.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—998-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 171/1974, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rodríguez Gómez, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez:

«Casa unifamiliar letra J, bloque 2, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 23, que se describe así: Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas, planta baja destinada a comercio y piso primero comedor con hueco y terraza, cocina y baño, aseo con dos huecos; y en el segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos; por Este, con casa unifamiliar I, y posterior; Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda, miden 32 metros 81 decímetros cuadrados aproximadamente cada una, y la planta primera 36 metros 93 decímetros cuadrados, con la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.»

Finca 23.270, al folio 216, tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 I de Madrid.

«Casa unifamiliar letra L, sita en Madrid, paseo de los Olivos, número 1, hoy número 27 que se describe así: Doce. Casa unifamiliar L, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio, tienda y consta de tres plantas; planta baja destinada a comercio, primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo con dos huecos, y segundo piso con tres dormitorios, uniendo un hueco cada uno. Linda: Frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, resto del solar, zona ajardinada en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden 32 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente cada una y planta primera, 86 metros 93 decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.»

Finca 23.274, folio 226 del tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4 I de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, se señala el 25 de abril de 1984 a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las fincas subastadas, la cantidad de 250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán continuar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que don Antonio López Rodríguez, ha presentado escrito que obra unido a los referidos autos, manifestándose que con relación a la casa descrita en segundo lugar, es decir, la vivienda unifamiliar L, es inquilino de la misma desde el 28 de noviembre de 1968, según contrato suscrito en esta fecha por el señor Romero González de Peñedo y que a través de diversas incidencias se ha transformado en un contrato de arrendamiento, abonando en la actualidad una renta mensual de 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.002-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.325/1982-L, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Díaz San Emeterio Hermanos, S. L.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de abril, y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 9.500.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

•En Alsasua.—Finca en el término de Leizalde, jurisdicción de Alsasua, de 3.520 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior existen las siguientes edificaciones: a) Edificio de dos plantas, destinado a oficinas que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. b) Nave industrial de una sola planta adosada al edificio de 450 metros cuadrados, se destina a taller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.857, libro 57 de Alsasua, folio 155, finca 4.050, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.000-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 217/82, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Torres y doña Encarnación López Jurado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Urbana: Piso segundo derecha, de la calle Gomeznarro, número 237 de Canillas, Madrid.

Inscrita al tomo 507 de Canillas, folio 125, finca número 37.788 del Registro de la Propiedad, número 17.

Tiene una superficie de 60,77 metros cuadrados.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de Plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Madrid a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—999-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro, bajo el número 915 de 1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Lares de Fuenlabrada, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de quince días, los bienes que más abajo se resclarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso noveno, letra C, del bloque número 11, en Fuenlabrada, hoy calle Turquia, 24, piso 9.º C. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,60 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.932, libro 410, folio 70, finca 34.442, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.465.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—995-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.277 de 1982, a instancia de don José Franco López, contra don Bruno Ayllón Arja, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de abril próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 4.442.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 5.º, derecha, interior, situado en la planta 6.º, contando la baja, en la parte posterior, distinguido con la signatura 5-4 de la casa número 143 de la avenida de Alfonso III, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 230 del Archivo, libro 186 de la Sección Segunda de Chamartín, finca número 12.669.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—537-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número

569 de 1983, por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Francisco Fernández López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.124.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Nave industrial y terreno sita en Huesca, avenida de Circunvalación, sin número, en la zona de reserva industrial, ocupa la nave una superficie de 1.082,90 metros cuadrados, 168 metros cuadrados es terreno delante de la nave para aparcamiento y acceso y 108 metros cuadrados situados al fondo de la nave es calle particular. La nave consta sólo de planta baja. Linderos: al frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, resto de la finca de la que se ha segregado, mediante pared medianil; izquierda, parcela 2-B-3 de don Bernardino Abadía, mediante pared medianil, y al fondo, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 22, tomo 1.626 del archivo, libro 258 del Ayuntamiento de Huesca, finca número 21.050, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.005-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 120/80, hoy en fase de ejecución de sentencia, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en situación de rebeldía, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo de tasación y término de

veinte días de los locales que después se describirán, como de la propiedad de la parte demandada y que fueron embargados en garantía de las responsabilidades que se reclaman en mencionado juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 10 de abril de 1984 a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

a) Local comercial número 1, en la planta de semisótano, correspondiente a la 1.ª de construcción, con acceso por la fachada lateral izquierda de la casa número 21 de la avenida de la ONU, en el Conjunto Residencial «Parque Estoril I», en Móstoles, mide 138 metros cuadrados. Linda: frente, resto de la finca de la Entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.»; a la derecha, entrando, subsuelo de la avenida de la ONU, mediante zona ajardinada y acera que la separa; izquierda, el local comercial número 2 y pasillo de acceso, y al fondo, el cuarto de contadores. Cuota un entero novecientas treinta y seis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.267, libro 612 de Móstoles, folio 186, finca 53.213, inscripción primera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 2.154.500 pesetas.

b) Local comercial número 4 en la planta de semisótano, correspondiente a la 1.ª de construcción, con acceso por la fachada posterior o fondo del inmueble de la casa número 21 de la avenida de la ONU, en el Conjunto Residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Mide 73 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, cuarto de escalera; fondo, pasillo de acceso y hueco de ascensor, y frente, calle de nueva apertura, sin nombre. Tiene una cuota de un entero y diez milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.267, libro 612 de Móstoles, folio 180, finca número 53.009, inscripción primera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca el de 1.040.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, expresado al pie de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 2.563-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/82, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bravo, contra don Julián López Pérez y doña María Teresa López García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivanete al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 33, piso 6.ª-C, de la casa número 97 de la calle General Fanjul, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, al tomo 228, folio 10, finca 18.310, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.011-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 940/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, contra don Francisco Javier Gimeno Villagrosa y su esposa doña Leonor Díaz Guerra Álvarez, sobre reclamación de 344.094 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados que es el siguiente:

Parcela de terreno con chalé vivienda unifamiliar señalado con el número 32 de la urbanización «El Tomillar», al sitio conocido por La Tejera o Tejerilla, en término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una extensión de terreno de 292 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.468, libro 100 de San Lorenzo, folio 196, finca número 593. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.008-3.

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.234/1983-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra bienes de «Minera de Andévalo, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que al efecto se indica, los inmuebles siguientes:

I) Unidad orgánica de explotación minera, denominada «Grupo Minero de Cala», integrada por las concesiones mineras, arrendos de superficie, maquinaria e instalaciones afectas a la explotación que se detallan en el antecedente IV, apartado I de la escritura otorgada el 29 de febrero de 1980, ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, como sustituto de su compañero don José Luis del Arco Alvarez, cuya primera copia obra en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 1.123, libro 47 del Ayuntamiento de Cala, folio 55, finca número 3.840, inscripciones primera y segunda de agrupación e hipoteca respectivamente.

II) Local de negocio letra B-1, situado en la planta baja de la casa en la ciudad de Sevilla, en el sector Sur, manzana número 3 de la urbanización, con frente a la avenida de la Reina Mercedes, hoy número 33, que mide una superficie de 514 metros cuadrados y cuya descripción más amplia consta en el apartado II del antecedente IV de la mencionada escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 506, libro 249, folio 55, finca número 13.412, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el establecido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de mil cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y una mil novecientas noventa y dos pesetas (1.054.151.992), para la unidad de explotación minera reseñada bajo el apartado I y el de veinticocho millones quinientas cincuenta y dos mil (28.552.000) pesetas para el local de negocio reseñado bajo el apartado II, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que la hipoteca que se ejecuta se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permitan los artículos referidos; y por lo que afecta a la finca número 13.412 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación le correspondan, según el pacto expreso contenido en la cláusula 6.ª-D de la citada escritura.

Sexta.—También se advierte que el Banco de Crédito Industrial tiene conferida en estos autos la administración y posesión interina de la unidad orgánica de explotación minera reseñada bajo el apartado I y que, en tal concepto, ha formalizado sobre dicha unidad contrato de arrendamiento a favor de «Prerreducidos Integrados del Sureste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), por plazo de un año contado desde el 22 de diciembre de 1983 en que tuvo lugar la entrega de la administración y posesión interina y prorrogable por otro, haciéndose constar en el referido contrato que el mismo quedará extinguido en cualquier momento anterior al vencimiento en el que se produzca el remate o adjudicación de los bienes objeto del arrendamiento.

Séptima.—Igualmente se advierte que el rematante de la unidad de explotación minera quedará sometido a las condiciones establecidas en las concesiones de que se trata y a las disposiciones de la Ley de Minas y su Reglamento, debiendo comprometerse al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero.

Octava.—Por último, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora indicados, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—1.003-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.003/1982-G2, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Inversiones y Explotaciones de Fincas Industrias y Valores, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio del 75 por 100 del fijado en la

escritura de deudor, en cuatro lotes se parados, respectivamente, las cuatro fincas que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso segundo, Edificio Juzgados se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que, si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada, se verificaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, igualmente, para cada uno de los lotes separados, comprensivo de cada una de las fincas el de 990.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de cada lote, los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate en cada lote deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo:

Fincas que se subastan en lotes separados:

Lote primero:

Número doscientos setenta y tres.—Apartamento situado en la planta cuarta del edificio número 4 del complejo La Nogalera, radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga, demarcado con el número 310 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene entrada por un pasillo de acceso. Linda: por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 264; por el Sur, con el apartamento número 262, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abiertos en la finca principal.

Corresponde a este apartamento el cuarto trastero número 4.310. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de 0,184 por 100. Y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamento de 0,264 por 100, respectivamente.

Lote segundo:

Número doscientos setenta y dos.—Apartamento situado en la planta quinta del edificio número 4 del complejo La Nogalera, radicante en el partido de Playazo, en la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 403 dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 273; por el Sur, con el apartamento número 271, y por el Este, con plataforma de paso y jardines de la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.408, tiene una cuota en el valor

total y en los elementos y gastos generales de 0,184 por 100, y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos de 0,264 por 100, respectivamente.

Lote tercero:

Número doscientos setenta y cuatro.—Apartamento situado en la planta quinta del edificio número 4 del Complejo La Nogalera, radicante en el partido del Plazazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga. Se demarca con el número 410 de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 275; por el Sur, con el apartamento número 273, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abierta en la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.410. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de 0,184 por 100, y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamentos de 0,243, 0,264 y 0,244 por 100, respectivamente.

Lote cuarto:

Número doscientos ochenta y tres.—Apartamento situado en la planta sexta del edificio número 4 del complejo La Nogalera, radicante en el partido del Plazazo, de la barriada de Torremolinos, ciudad de Málaga, se demarca con el número 608 de dicho edificio y planta, consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, con el apartamento número 284; por el Sur, con el apartamento número 282, y por el Este, con plataforma de paseo y jardines abierta en la finca principal.

Le corresponde el cuarto trastero número 4.508. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales de 0,184 por 100, y además le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamento de 0,243, 0,264 y 0,244 por 100, respectivamente.

Causó la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, las inscripciones séptima, al tomo 41, libro 12, folios 167, 203, 209 y 248, fincas números 861, 879, 883 y 901, respectivamente.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
1.009-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213/1962-R, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra doña Encarnación García Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Casa situada en la calle de Tres de Agosto, sin número de gobierno, compuesta sólo de planta baja, y en ella una

estar-comedor, cocina y tres dormitorios, con una superficie de 170 metros cuadrados y un patio a su espalda, con 996 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando Encarnación García Martín; izquierda, María Torralba Pozo, y por la espalda, con el río de las Yeguas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 101 de la Ronda de Andalucía, folio 72, finca número 5.155, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1984.
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
1.007-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivo 303-1963-P, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eleuterio de Matallanos Toledo y doña Carmen Salvador Torres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. 8. Piso tercero número 2 del edificio situado en la calle Mota del Cuervo, número 22, urbanización Villa Rosa, de esta capital, linda: por su frente, con piso número 3 de igual planta y rellano escalera, hueco del ascensor y patio derecha de la finca; entrando, con parcela número 10 de la urbanización; izquierda y fondo, con piso número 3 de igual planta y camino de Canillas a Barajas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 592, folio 94, libro 399, sección de Canillas, finca número 30.123, ocupando una extensión superficial de 109 metros cuadrados, y teniendo en cuota de participación en los elementos comunes de la comunidad del 3,38 por 100, constado de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseos de servicio, terraza, trastero y tenderero.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.351.000 pesetas, importe de

la tasación del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate de la misma, se podrá realizar con calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—
Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.008-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 820/83-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de Paternal, Seguros Industriales, Comerciales y Agrícolas, contra doña Manuela González Rojas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se indica; fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

«Integrantes en la urbanización Castillo de Alcalá, sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al pago del Zacatín y sitio de Malas Mañanas:

1. Parcela número 129, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y lin-

da. Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 128; izquierda, con la número 130, y por la espalda, o fondo, con terrenos de don Francisco Albelda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 906, libro 326, folio 123, finca número 18.679, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

2. Parcela número ciento treinta, que ocupa una superficie de 13 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 129; por la izquierda, con la número 131, y por la espalda o fondo, con terrenos de don Francisco Albelda. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 906, libro 326, folio 125, finca número 18.681, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

3. Parcela número 131, que ocupa una superficie de 170 metros con 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 130; por la izquierda, con la número 132, y por la espalda o fondo, con terrenos de don Francisco Albelda. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 906, libro 326, folio 127, finca número 18.683, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

4. Parcela número 132, que ocupa una superficie de 192 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 131; por la izquierda, con la número 133, y por la espalda o fondo, con terrenos de don Francisco Albelda. Inscripción: En el citado Registro, al tomo 906, libro 326, folio 129, finca número 18.685, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

5. Parcela número 133, que ocupa una superficie de 233 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número 132; por la izquierda, con la número ciento treinta y cuatro, y por la espalda, o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segrega. Inscripción: En el antedicho Registro al tomo 906, libro 326, folio 131, finca número 18.687, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

6. Parcela número 134, que ocupa una superficie de 276 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número ciento treinta y tres; por la izquierda, con la número ciento treinta y cinco, y por la espalda, o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segrega. Inscripción: En igual Registro al tomo 906, libro 326, folio 133, finca número 18.689, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

7. Parcela número ciento treinta y cinco, que ocupa una superficie de 61 metros con 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número ciento treinta y cuatro; por la izquierda, con la número ciento treinta y seis, y por la espalda, o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segrega. Inscripción: En el mismo Registro al tomo 906, libro 326, folio 135, finca número 18.691, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

8. Parcela número ciento treinta y seis, que ocupa una superficie de 151 metros con 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la parcela número ciento treinta y cinco; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinados para reserva escolar, y por la es-

palda, o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segrega. Inscripción: En igual Registro, al tomo 906, libro 326, folio 139, finca número 18.695, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—898-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.728-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Canadería La Muga, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veintidós días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 41.250.000, una vez rebajado el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que se subastan

En Boadella (Gerona).—Rústica: Heredad o manso denominado Manalic o Mallid, sita en el término municipal de Boadella, compuesta de una casa de labor, señalada con el número 4 y un pajar denominado cabaña, señalado con el número 3, y de una gran extensión de terreno, de cabida en junto con dichos edificios 53 hectáreas 13 áreas y 51 centiáreas, dentro de las cuales se encuentra lo siguiente: El Olivar del Pla, de cabida 12 besanas 1 cuarto y 2 décimas; la viña y campo del Roure, de cabida 18 besanas 1 cuarto; los matorrales cerca del Olivar del Pla, de cabida 13 besanas 5 décimas; la viña de la Costa, de cabida 7 besanas 2 cuartos 5 décimos; el olivar de Jacomet, de cabida 7 besanas 2 cuartos; el olivar dicho Camp D'Angle, de cabida 15 besanas 2 cuartos; un yermo, de cabida 1 cuarto 1 besana y 1 cuarto y 6 décimos; los Lladers, de cabida 1 besana 3 cuartos y 3 décimos; el Yermo, de cabida 1 besana 2 cuartos y 7 décimos; los Regadíos, de cabida 11 besanas y tres cuartos; el prado de debajo Los Regadíos, de cabida 2 besanas y 3 cuartos 5 décimos; un yermo con olivos, de cabida 3 besanas y 2 cuartos y 4 décimos; el Manso y Cabaña, de cabida 1 cuarto de besana; la Plantada, de cabida 8 besa-

nas 2 cuartos; la casa molino, de cabida 3 décimos de besana; el huerto debajo del molino, de cabida 1 cuarto de besana; el Prado, de cabida 2 besanas y 1 cuarto; los Lladers del Prado, de cabida 3 cuartos de besana y 4 décimas; la Rosera, de cabida 3 besanas 2 cuartos y 5 décimos; el huerto del molino, de cabida 1 cuarto de besana; el olivar debajo de Tauleria, de cabida 8 besanas 1 cuarto y 4 décimos; el campo de la Fuente, de cabida 3 besanas 2 cuartos; el Olivar de la Tauleria, de cabida 2 besanas 1 cuarto y 4 décimos; el olivar y viña de sobre la Tauleria, de cabida 2 besanas y 1 cuarto; la viña dels Ametllers, de cabida 6 besanas 2 cuartos; el huerto debajo de Casa Cabreta, de cabida 5 décimos de besana; el huerto del Mas, de cabida 1 cuarto de besana; el prado de abajo del Huerto de Mas, de cabida un cuarto de besana y 5 décimos; un bosque y matorral, de cabida 23 besanas; el Mollot del Bosch, de cabida 17 besanas y 3 décimos. Linda, en junto: Juan Tarré, mediante carretera, Pedro Juncá, Luis Pujol, Miguel Serra, José Juncá, Carlos Barris, Miguel Puxán, Paulino Pla de la Costa, Jaime Puxán y Benito Ribas; Norte Bartolomé Casademont, Jaime y Miguel Puxán, Juan Serra, Francisco Beltrán, Pedro Pla de la Costa y Miguel Serra; Oeste, Ramón Barris, y Sur, río Muga. Queda asimismo incluida en la misma el aprovechamiento de 1.006,80 litros de agua por segundo, derivados del río Muga por su margen izquierda, aguas abajo, en el término municipal de Boadella, con un salto útil de 7 metros 69 centímetros, con un salto bruto de 8 metros 89 centímetros que se destinan 1.000 litros por segundo a producción de energía eléctrica y 6,8 litros por segundo a riego de una superficie de 6 hectáreas 79 áreas y 18 centiáreas. Dicho aprovechamiento está formado por una antigua presa de fábrica de unos 20 metros de longitud que deriva las aguas como queda dicho de la margen izquierda del Muga, por un canal, parte de fabrica y parte de tierra, de unos 1.300 metros de longitud total hasta la cámara de carga y de allí pasan las aguas a una turbina «Francis», de eje horizontal, de cuyo canal conductor, por tomas diferentes, se derivan las aguas para el riego de dicha superficie.

La descrita finca se ha formado por agrupación de las dos fincas registradas en dominio: la número 225 al folio 6.º vuelto del tomo 1.927, inscripción 27, y la número 209, al folio 220 del tomo 1.218, inscripción 6, y del aprovechamiento de agua registrado al tomo 1.635, folio 55, finca número 953, inscripción 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.927, libro 22 de Boadella, folio 108, finca número 1.046, inscripción primera.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2 599-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 765-V-82, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Fernando Madrigal García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veintidós días, la finca embargada al demandado siguiente:

Vivienda 2.ª, letra D, de la casa número 10 de la calle de Suero de Quiñones. Linda: al frente, con la calle; izquierda, pared limítrofe izquierda de la casa; derecha, piso 2.ª letra C, y fondo, caja de escalera y patio. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Superficie 68 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota tres enteros y setecientos cincuenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 700, libro 934, folio 144, finca número 21.425, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 27 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.572-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89 de 1982, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Broco Yuste, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta nuevamente en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo el bien inmueble siguiente:

Rústica.—Tierra en término del Alamo al Camino de Fuente de la Peña, con una superficie de 53 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.050 del Alamo, folio 37, finca número 2.972.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de Juzgados, de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.584-C.

MARBELLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, que en este Juzgado y con el número 413 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Manuel Porras Estrada, en nombre de doña Andrea López Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco López Moyano, natural y vecino de Marbella, donde tuvo su último domicilio en la calle Río, que se ausentó con dirección desconocida en el año 1923, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de ciento seis años y era hijo de Andrés y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esa provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Málaga, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—559 C. y 2.ª 5-3-1984

NOYA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya (La Coruña) se instruye expediente número 9/84, sobre declaración de fallecimiento de Amador Agulla Lago, hijo de Amador y María, natural y vecino de Louro-Muros, nacido el 15 de octubre de 1910, el cual se ausentó para la República Argentina el año 1940 y desde el año 1946 no se tienen noticias suyas.

Noya, 25 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—503-D. y 2.ª 5-3-1984

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación del «Banco de Asturias, S.A.», de Oviedo, contra don Luis Sierra Rodríguez y doña María Teresa Abreu Chevallier, mayores de edad y vecinos de Gijón, número 475 de 1983, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Segunda hipoteca sobre vivienda sita en Gijón, calle Enrique Martínez, 15, en la planta 1.ª interior derecha, entrando, tipo J, que tiene según el título una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 101 metros 66 decímetros, y útil de 77 metros 35 decímetros. Linda: al frente, en relación con la fachada, plaza interior ajardinada; derecha, desde ese frente, vivienda número 5 y rellano de escalera; izquierda, casa número 17 de la misma calle, de la Sociedad vendedora, y fondo, rellano esca-

lera, patio de luces y vivienda número 3. En relación con el valor del inmueble del que forma parte corresponde a esta vivienda una cuota de participación de cuatro enteros sesientas cincuenta y dos milésimas por ciento y en relación con la urbanización en que se integra su cuota es de cero enteros ciento sesenta y nueve milésimas por ciento. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano en el departamento destinado a tal fin. Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón el 29 de enero de 1982, al tomo 1.401, libro 1.401, folio 2, finca 44.955, Sección 1.ª inscripción cuarta.

Primera hipoteca sobre el local en la tercera planta de sótano de la casa número 15 de la calle Enrique Martínez de Gijón de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente con el paso común; derecha, local número 317, y fondo, local número 309 (en su planta número 55), en relación con el inmueble del que forma parte la cuota de participación es de cero enteros ciento sesenta y seis milésimas por ciento, y en relación con la urbanización en que se integra su cuota de participación es de cero enteros treinta y una milésimas por ciento. Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón el 29 de enero de 1982, libro 1.470, folio 73, finca número 49.665, Sección primera, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.366.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y para poder tomar parte en ella los licitadores deberán depositar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.582-C.

PIEDRAHITA

Edicto

El señor don José Corona Hernández, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/83, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Rafael Fernández García y doña Martina Martín Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Huerto de secano, al sitio de La Fuente, en término de Santa María del Berrocal (Avila), de 8 áreas 12 centiáreas. Linda: Este y Norte, calle pública; Sur, Castor Jaén Martín, y Oeste, huerto de Prudencia Hernández Sánchez. Sobre dicha finca existe construido el siguiente edificio en el casco y término de Santa María del

Berrocal (Avila) en la calle de la Fuente, número 36, compuesto de una sola planta y destinado a vivienda unifamiliar. El edificio tiene una superficie útil de 184 metros 71 centímetros cuadrados y que tiene forma de «L». Linda por todos los aires con la finca sobre la que está construido, siendo su cubierta de teja curva negra. Está dotado de los servicios de agua y electricidad, así como de calefacción y agua caliente centralizadas. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cuarto de aseo, cuarto de estar, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; teniendo también una terraza corrida en la fachada sur. La finca y el edificio descritos están inscritos en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.518, libro 27, folio 115, finca 6.909, inscripción 2.ª, a favor de los demandados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.620.000 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Piedrahita a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Corona Hernández.—El Secretario.—645-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 791/1981-1.ª, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Rafael Moreno Troncoso, en los que se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con las demás condiciones establecidas por la Ley las fincas siguientes:

1.ª Suerte de tierra, antes olivar, parte de la llamada Pino, al sitio de Matallana en el término de Carmona, compuesta aquella antes de 2 aranzadas, no constando en el título la extensión superficial que ocupa, pero de medición practicada es de 1 hectárea 45 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 455, libro 377 de Carmona, finca 13.533, folio 104 vuelto, inscripción décima.

2.ª Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Antonio, en término de Alcalá de Guadaíra, que linda: al Norte y Oeste, con terrenos de «Cementos Atlántico, S. A.»; Sur, camino de Buena Vista, y Este, parcela de la Voz del Guadalquivir y de don Angel López. Con una superficie de 4.640 metros cuadrados. Inscrita al tomo 643 libro 231, folio 150, finca 19.171 de Alcalá de Guadaíra.

Para la celebración de dicho acto que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio se ha señalado el día 24 de abril próximo a las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, o sea, 6.800.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos fijados, pero de cubrirse con la primera las responsabilidades reclamadas, no se subastará la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.001-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 518/80, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José de Guindos Torres y otro, en los que por providencia de hoy se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca urbana:

Casa número 21 de la plaza de Santa María de Marchena (Sevilla), tiene de superficie 102,30 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 22; izquierda, la número 20, y fondo, terrenos de la urbanización.

Inscrita en el tomo 906 del Archivo, libro 403 de Marchena, folio 140, finca número 22.342, inscripción 2.ª, anotación letra A.

Valorada esta finca en 2.700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de abril venidero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el avalúo de la misma rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación de cargas así como la de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los postores aceptan dicha titulación y sin destinarse el precio del remate a la extinción de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, en cuya responsabilidad se subroga el rematante.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.570-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos

al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña María del Carmen Gil Crespo y don Vicente Vallés Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.496.220 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero; puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la calle Can Matas, números 8 y 10, de superficie 79 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 2.079, libro 353 de Sant Cugat, folio 204, finca número 20.696, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 15 de febrero de 1984.—El Juez.—Ante mí.—El Secretario.—1.657-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso 1.º, puerta 4.ª de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, con frente a la

calle Eugenio D'Ors, número 1. Superficie útil 72 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.205, libro 648 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 50, finca número 42.244, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 16 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.654-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de los dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras-1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en piso 5.ª, puerta 4.ª de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio D'Ors, número 1. Superficie útil 72 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.205, libro 648 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 98, finca número 42.276, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 16 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.655-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña María del Carmen Tortosa Fuentes y don José Valldeperera Gil, número 633/83, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1984 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 6.042.400 pesetas, importe de la valoración, tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número veintiséis.—Local comercial número 3, en planta baja, parte derecha del edificio sito en rambla Catalunya, 22-32, que forma parte de la escalera con acceso por el número 22, de superficie 73,30 metros cuadrados, con aseó. Linda: frente, con rambla de Catalunya, donde abre puerta de acceso; derecha local número 20 de dicha rambla, departamento número 5; izquierda, vestíbulo de entrada a la escalera y caja de la escalera, y fondo, hueco ascensor y local parking (departamento número 3). Tiene como anejo un local altillo de 67 metros cuadrados de superficie, que comunica con la planta baja con una escalera interior. Linda: frente, con vuelo sobre dicha rambla; derecha, altillo del local número 2 (departamento 5); izquierda, caja de la escalera y parte, patio de luces, y fondo, caja de la escalera y patio de luces.

Inscrito al tomo 2.101, folio 58, finca número 7.161, Registro Tarrasa número 1.

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación librada, conforme ordena la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarrasa a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.656-A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Guzmán, S. A.», representado por el Procurador señor Cervelló Poveda, contra don José Angel Echevarría Vélez y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de abril próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 54.—Vivienda letra F de la planta 6.ª en la parte recayente a la calle Navarra, se corresponde con sobrevuelo de Careaga-Becos. Ocupa una superficie aproximada de 90,66 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios, formando parte de un bloque edificado en término municipal de Basauri, con fachada principal a la calle Navarra, número 24, hoy números 20, 22 y 28, concretamente la casa descrita forma parte de la número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 184 de Basauri, folio 141 vuelto, finca número 12.982, inscripción cuarta.

Valorada en 3.310.572 pesetas.

Valencia, 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.004-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Mendoza, contra don Baldomero Marroquín Vázquez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio constituido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda distinguida con la Letra A de la planta 2.ª, correspondiente a la casa primera, hoy señalada con el número 46, de la calle Santiago. Ocupa una superficie útil de 75 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 78 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseó y terraza; y linda: al Norte, con calle Santiago; Sur, con vivienda distinguida con la letra B de la misma planta y con meseta y caja de escalera; Este, con la citada vivienda B y con acera que le separa de la zona verde, junto a la calle Santiago, y Oeste, con finca propiedad de los señores Iglesias y Covico. Dicha vivienda se encuentra en Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 27 de abril próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.010-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 30 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.143, de 1979, seguidos a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Angel José Borruey Bastardes y otros.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Vivienda izquierda, según se llega desde la escalera, tipo B, sita en la planta primera de la casa en esta ciudad, número 6 de la calle General Suevo, de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3 enteros 70 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3.200, libro 1.446, folio 176, finca 78.560. Valorada en 487.000 pesetas.

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1984.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario (ilegible).—2.966-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 6 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en La Lanzada el día 30 de noviembre de 1982, siendo perjudicado Eladio Cañero Díaz, vecino de Villagarcía y en la actualidad en paradero desconocido en el extranjero, se cita al expresado perjudicado para que el próximo día 21 de marzo y hora once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas indicado, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Eladio Cañero Díaz y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.275-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédulas de citación

En el juicio de faltas número 947/82 que se sigue por muerte y daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Michael Bilstrup, se ha dictado con esta fecha providencia, señalando el día 30 de marzo a las doce y diez horas para la celebración del citado juicio, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Espíritu Santo, número 35, debiendo concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa de impedimento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de citación de Michael Bilstrup, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1984.—El Secretario. 3.189-E.

En el juicio de faltas número 947/82 que se sigue por muerte y daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Michael Bilstrup, se ha dictado con esta fecha providencia, señalando el día 30 de marzo a las doce y diez horas para la celebración del citado juicio, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Espíritu Santo, número 35, debiendo concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa de impedimento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de citación de Sharon Aboon Hassan Mozafarian, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.190-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 528/83-H, que se sigue por estafa, ha acordado citar por la presente a María del Carmen Pazos Iglesias, en ignorado paradero, para que como denunciada y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 30 de marzo próximo a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a María del Carmen Pazos Iglesias, expido la presente que firmo en Sevilla a 21 de febrero de 1984.—El Juez. El Secretario.—3.191-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a comparecencia a Pilar Benedi, Margarita Díaz de la Quintana y Manuel Díaz de la Quintana, domiciliado últimamente en Alemania, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de prestar declaración en autos de juicio de faltas número 1.201/83, que por males y daños en tráfico se sigue, el día 20 de marzo, y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los antes mencionados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.491-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZAMORA MAYORGA, Pedro; hijo de Mateo y de Ginesa, natural de La Carolina (Jaén), soltero, camarero, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, cara fina, estatura 1,74 metros, con domicilio en La Carolina (Jaén), calle Castillo, 41; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Valencia número 23 en Santander.—(422.)

ATIENZA CABALIN, José; hijo de Jerónimo y de Carmen, natural de Málaga, agricultor, soltero, de veinticinco años de edad, con DNI número 25.068.887; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(405.)

ZAMORA MAYORGA, Pedro; hijo de Mateo y de Ginesa, natural de La Carolina (Jaén), soltero, camarero, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, cara fina, estatura 1,74 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Valencia número 23 en Santander.—(447.)

FONT BLANCO, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Málaga, soltero, peón, nacido el día 31 de marzo de 1963, con DNI número 25.085.559, destinado como legionario en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), anteriormente domiciliado en Málaga, pasaje de Chitas, 6; procesado en causa número 9 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(446.)

CAMPO OROS, José; del reemplazo 72-82-7.º; hijo de Juan y de Basilia, natural de Jaca (Huesca), soltero, ebanista, nacido el día 7 de octubre de 1951 (actualmente con treinta y dos años de edad), residiendo últimamente en Barcelona, calle Fonollar, 30, 5.ª A; procesado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 541 en Huesca.—(443.)

Juzgados civiles

MACHO GARCIA, Emilio; de treinta y cinco años de edad, hijo de Emilio y de Juana Victoria, casado, natural y vecino de Avila; procesado en causa número 1 de 1984 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Braçamonte.—(403.)